

el improrrogable termino de quinze dias al efecto,  
pasados los cuales sin haberlo verificado, se les  
impondria a cada uno la multa de diez pesetas.

Con lo que termino la sesion de todo lo que  
como Secretario certifico.

El Vicerred<sup>te</sup>  
Indio Bararau

El Vocal.  
Dn<sup>o</sup> Pedro Arroyo

El Vocal.  
Cayetano Sanchez  
Lujan

El Secretario.  
Felimon de Barcala

Sesion de la Comision del dia 17 de Febrero de 1872.

Señores. Leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Bararau. }  
Arroyo }  
Salanova. }  
Boledo-Diputacion. Dada cuenta de la summa-  
ria presentada de su cargo por el Señor Diputa-  
do provincial por el distrito de Utiel, Don Caye-  
tano Sanchez Lujan, en virtud de haber sido nom-  
brado jefe de la Seccion de Sanidad de esta provin-  
cia, de cuyo cargo habia ya tomado posesion; con-  
siderando que este asunto era de la competencia  
de la Diputacion en pleno, y considerando tam-



111  
Nº. 413461

bien que para despacho de la misma se encuentran  
y como urgentes, la provisión de la plaza de Depo-  
sitario y liquidación de sus cuentas por defunción del que  
la desempeñaba, y el informe sobre el proyecto de divi-  
sión judicial, se acordó en uso de las facultades que la  
ley concede á la Comisión, el convocar á la Diputa-  
ción á reunión extraordinaria á los efectos indicados,  
dando cuenta de ellas de un expediente de deslindes  
en terminos municipales, despachado por esta Comisión,  
debiendo tener lugar aquella reunión el día cinco del  
próximo marzo y hora de las doce de su mañana;  
poniéndose este acuerdo en conocimiento del Señor So-  
berano, á fin de que fuera anunciado con la debida  
publicación en el Boletín Oficial de la provincia y ci-  
tados los Señores Diputados.

Boletín Dementes. Dada cuenta de una comunicación del  
Señor Gobernador de la provincia para que por el Señor  
Director del Manicomio provincial fuera expedido cer-  
tificación por duplicado del estado en que se encon-  
tra el enfermo acogido en aquel establecimiento  
Don Joaquin e Maria Robles, á solicitud de su

1872

hija Doña Juana, se acordó dirigirse comunicacion  
a dicho Señor Director para que expidiera la cer-  
tificacion que se solicitaba, remitiéndole el papel  
entregado por la interesada, y sacada que sea  
copia de ella, que quedará unida al expediente,  
se remitiera original a aquella por conducto del  
Señor Gobernador.

Con lo que terminó la sesion de todo lo que  
como Secretario certifico.

El V.º y P.º  
Florencio Basarran

El Vocal:

Salaverra

El Vocal:

Francisco Estigarribia

El Secretario:

Florencio de Basarran

Sesion de la Comision del dia 20 de Febrero de 1872.

Señores. Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Basarran } Salaverra - Contabilidad - Dada cuenta de una in-  
Arroyo } stancia de Don Julian Estigarribia, vecino de esta villa,  
Salaverra } y Comisionado de apremio expedido contra los que  
terranos de Navamorcuende y Buenaventura, por